



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente expediente, a fin de pronunciarse sobre la manifestación realizada por la mandataria judicial del ejecutante Ab. **JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA** en memorial que antecede, al respecto será del caso **NO ACEPTAR** la renuncia al poder que hace para actuar como apoderada de la activa, por cuanto no allega la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, esto es, el **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C. G. del P, ello si en cuenta se tiene que si bien la profesional del derecho envió comunicación informando su decisión, ello lo hizo con destino a un correo electrónico relacionado con la empresa Credivalores, es decir a persona diferente a quien le confirió mandato, destacando que si bien es cierto dicho mensaje se encuentra dirigido a otras direcciones de correo electrónico, ninguna de ellas corresponde a la del ejecutante, esto es impuestos@credifinanciera.com.co.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

007d63d3104f697f6ba738ed16d0b60d410f6fa839dac4b6cd5b91c058eb3b46

Documento generado en 28/01/2021 02:54:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.10 del 29 de enero de 2021.